

## REGLAMENTO DE LABORATORIO DE ENFERMERÍA Y DE PRÁCTICA SIMULADA

### NORMAS PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EL LABORATORIO DE ENFERMERÍA Y DE PRÁCTICA SIMULADA

#### **PRESENTACION.**

El Laboratorio de Enfermería y de Práctica Simulada es un espacio de la Universidad de Puebla Plantel Sur, de la Ciudad de Puebla, donde los estudiantes y docentes desarrollan las prácticas formativas correspondientes a los componentes de formación del plan de estudio, respondiendo al proceso de construcción gradual de las competencias, permitiendo la apropiación de los conocimientos, la formación y desarrollo de las habilidades e igualmente de las actitudes y los comportamientos pertinentes al contexto simulado que lo acerca a la realidad.

#### **OBJETIVO.**

Establecer las bases y lineamientos para la realización de las prácticas de simulación, para contribuir en el proceso formativo del estudiante, integrando los conocimientos teóricos al desarrollo de habilidad y destreza que se obtiene a través de la práctica, constituyendo el saber y el hacer de enfermería.

**LOS USUARIOS:** Se consideran usuarios del Laboratorio a los estudiantes y los docentes de esta Universidad.

**DEL CAMPO DE APLICACIÓN:** El Laboratorio de Enfermería y de Práctica Simulada debe ser utilizado para fines relacionados con las actividades académicas propias de la Licenciatura de Enfermería y Obstetricia.

#### **NORMAS GENERALES:**

1. El número de estudiantes en el Laboratorio de Enfermería y de Práctica Simulada dependerá de la actividad a realizar; algunas prácticas requerirán un número máximo de 10 estudiantes y en otras podrá ingresar el grupo completo de estudiantes. Esto estará a consideración del docente que desarrollará la práctica.
2. El horario de la práctica formativa se desarrolla de acuerdo a las competencias, necesidades y actividades proyectadas en la programación de cada una de las materias. El docente deberá solicitar el espacio con una semana de anticipación, con el responsable de la Coordinación Académica.
3. Si, por algún motivo, la práctica en el Laboratorio de Enfermería y de Práctica Simulada no puede realizarse en el tiempo programado, el docente responsable de la misma debe cancelarla con veinticuatro (24) horas de anticipación a su desarrollo, para poder ser asignada a otro docente de práctica.

4. En las prácticas de Laboratorio, el docente y los estudiantes deben llegar a la hora programada; el retraso de quince (15) minutos, será motivo de cancelación del Laboratorio.
5. Los usuarios de este Laboratorio tienen la obligación de hacer buen uso y cuidar el espacio y equipamiento de estas instalaciones.
6. Después del desarrollo de la práctica, el docente y los estudiantes deberán dejar las áreas del Laboratorio en condiciones de limpieza y organización óptimas.
7. El ingreso al Laboratorio siempre debe hacerse con lavado previo de manos, uniforme completo, identificación, uñas cortas y sin esmalte, cabello recogido y sin presencia de joyas. Igualmente, el docente deberá compartir a los estudiantes las normas para la realización de prácticas en el Laboratorio, las cuales deberán cumplir con los requisitos especificados, donde se dan los lineamientos para acceder a los servicios ofrecidos por el mismo.
8. En las áreas del Laboratorio deben cumplirse las normas de BIOSEGURIDAD.
9. Los usuarios deben ser responsables del cuidado de los objetos personales ingresados a las áreas del Laboratorio. NO deben guardar objetos de valor dentro de bolsos o maletines. La Universidad NO se hace responsable de las pérdidas ocurridas en el Laboratorio.
10. El personal docente, administrativo y los estudiantes deberán guardar respeto hacia todos los presentes en las áreas del Laboratorio.
11. Se deben utilizar los equipos y simuladores sólo con fines académicos, investigativos o de docencia.
12. Se prohíbe ingresar alimentos o bebidas dentro de las áreas del Laboratorio
13. No se puede ingerir ningún tipo de alimento o bebida ni masticar chicle en las áreas del Laboratorio.
14. No se permite tomar fotografías y grabar videos sin autorización del personal responsable de la práctica.
15. No se permite ingresar al Laboratorio con celulares o cámaras fotográficas.
16. Se debe conservar las condiciones de tranquilidad y orden del área, manteniendo siempre comunicación asertiva.
17. Se debe hacer buen uso de los recursos que brinda el Laboratorio (no saquear o dañar los equipos, simuladores y elementos que están ubicados dentro de las áreas del Laboratorio). El incumplimiento de este numeral es causal para que la Universidad pueda exigir el pago por los daños ocasionados en las instalaciones del Laboratorio al docente, estudiante y/o persona encargada.
18. Se debe mantener limpio y organizado el lugar de trabajo que le fue asignado por el personal responsable del Laboratorio.
19. Se debe informar al personal del Laboratorio y al docente responsable de la práctica en el momento de ingresar al área, las novedades en cuanto a si algún equipo o mobiliario no está funcionando, presenta fallas o está deteriorado.
20. Se debe reportar al personal del Laboratorio y al docente responsable de la práctica, los accidentes personales sucedidos en el transcurso de las prácticas para aplicar los correctivos según el caso.

21. El docente debe devolver los elementos prestados en las mismas condiciones en que fueron entregados.
22. El docente debe entregar el equipo o material asignado, inmediatamente se haya terminado el tiempo de uso.
23. No se permite que sean desconectados y trasladados los equipos y demás elementos de un lugar a otro, dentro ni fuera de las áreas del Laboratorio, sin previa autorización por parte del personal responsable del mismo.
24. Los usuarios NO deben sentarse en las camas, pararse en las sillas, sentarse en el piso, o sobre los recipientes de recolección de desechos, durante la demostración de los procedimientos.
25. NO se permite la entrada al Laboratorio a estudiantes que lleguen a la práctica más de 10 minutos tarde, sin uniforme según el caso o que no porten los elementos de bioseguridad y de práctica.
26. Los actos de indisciplina de los estudiantes en el Laboratorio, significará la cancelación de la práctica. Al área del Laboratorio ingresarán los estudiantes con el docente; los estudiantes estarán bajo la responsabilidad del asesor, quien será la primera persona en entrar y la última en salir de cada práctica, asegurándose que todos los materiales queden en su lugar y que todos los estudiantes salgan del Laboratorio.
27. No se repetirán prácticas a estudiantes inasistentes, excepto por causas de fuerza mayor y debidamente justificadas según lo establecido por el Reglamento Estudiantil.

## **NORMAS RELACIONADAS CON BIOSEGURIDAD**

Los usuarios deben tener en cuenta las siguientes normas de Bioseguridad.

1. Conocer las normas de Bioseguridad del Laboratorio de Enfermería y de Práctica Simulada para el manejo de material biológico, desechos corto punzantes, sustancias químicas, corrosivos y demás relacionados. Deben conocer los principios de bioseguridad: universalidad, uso de barreras, medios de eliminación de material contaminado y la clasificación y segregación de los residuos por código de colores estándares.
2. Los elementos corto punzantes como: agujas, bisturí, cuchillas y lancetas deben desecharse en los respectivos contenedores rígidos para desecho de RPBI.
3. Los materiales que se descomponen como: carne, sangre entera y otros, NO deben desecharse en los botes de basura municipal del Laboratorio. El docente responsable de la práctica debe planear y organizar la actividad, con el fin de evitar que estos desechos se queden en el Laboratorio.
4. La riñoneras, patos, orinales y bandejas deben lavarse muy bien cuando se hayan utilizado; NO deben quedar con sangre, isodine o ningún otro producto utilizado.
5. Inmediatamente terminada la práctica, se deben dejar los equipos, limpios y organizados y los materiales utilizados deben ser eliminados, de acuerdo a las normas de Bioseguridad para residuos hospitalarios (RPBI)
6. Todos los docentes, antes de iniciar alguna práctica en donde se empleen materiales que se hallen en el Laboratorio de tipo biológico, químico o físico, deben explicarles su manejo a los estudiantes.



7. Los usuarios deben lavarse las manos antes y después de cada procedimiento y antes de salir del mismo.
8. Deben estar concentrados y trabajar de manera ordenada durante las prácticas en el Laboratorio para evitar accidentes.
9. Deben mantener el área de trabajo limpia y despejada de objetos que no se requieran en la práctica, como ropa, bolsos, libros u otros.
10. Deben avisar inmediatamente al funcionario del Laboratorio, si ocurrió el derrame de algún producto de tipo biológico (fluido corporal como sangre), para aplicar el protocolo de desinfección estándar.
11. El estudiante que sufra un accidente como accidentes percutáneos (cortes, pinchazos), salpicaduras de sangre o fluidos a piel intacta, salpicaduras de sangre o fluidos a mucosas, debe informar al docente de forma inmediata.
12. Queda estrictamente **PROHIBIDO** a los asesores realizar prácticas invasivas con los alumnos, ya que representa poner en riesgo su seguridad e integridad.

## DE LAS SANCIONES Y MULTAS

Serán causales de sanción para el usuario de las áreas del Laboratorio de Enfermería y de Práctica Simulada:

1. Daño o deterioro de los equipos, simuladores y elementos.
2. Comportamiento que atente contra las normas establecidas en este Reglamento.
3. Extravío, hurto o pérdida definitiva de elementos o equipos que le sean prestados.



# Universidad de Puebla

---

Plantel Sur  
Incorporada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla

ENERO 2018



Prolongación de la 11 Sur y Av. Cuauhtémoc 127 Pte.  
Col. Guadalupe Hidalgo



01(222) 241.71.23 / 399.16.38